

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

695 *MERCHBAN, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General y Ordinaria de Accionistas de MERCHBAN, S.A., aprobó en fecha 30 de abril de 2.014, la reducción de capital social de la Compañía, en la actualidad de seiscientos treinta y mil euros (630.000 €), en la suma de cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta euros (55.350 €), dejándolo establecido en la cifra de quinientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta euros (574.650 €), mediante la amortización de las seiscientas quince (615) acciones propias de la Sociedad, cuyas referencias son las siguientes:

REFERENCIA TECNICA	ACCIONES
21444200806060004541	50
21444200904210004559	10
21444201004270004959	10
21444201005050004979	63
21444201012140005018	90
21444201104280005419	10
21444201109230005499	5
2144420111040005519	16
2144420111240005541	10
21444201206120005559	160
21444201206260005561	5
21444201207130005579	20
21444201305020005621	72
21444201306200005659	18
21444201312100005679	70
21444201401080005718	6
TOTAL	615

En consecuencia, una vez ejecutado el referido acuerdo de reducción del capital, este quedará fijado en quinientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta euros (574.650 €), representado por 6.385 acciones de noventa euros (90 €) cada una.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de oponerse al presente acuerdo de reducción del capital social, en los términos del artículo 336 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 5 de febrero de 2015.- D. Joaquín Herrero González, Presidente del Consejo de Administración de MERCHBAN, S.A.

ID: A150005138-1